MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazá"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Resolución Nº 2260/2015 I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2015 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAQUINARIAS CATERPILLAR" CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS NORMATIVAS CONCORDANTES.----------

Caaguazú, 17 de julio de 2015.-

VISTO: El Dictamen emitido por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones para la Contratación por Excepción Nº 03/2015 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAQUINARIAS CATERPILLAR".----------

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se establecen las causales de la Excepción para la Contratación por Excepción Nº 03/2015, y que está debidamente previsto en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Caaguazú, correspondiente al ejercicio 2015, en los rubros 240-30-001 GASTOS POR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES y 590-30-007 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES.----------

Que, de conformidad al Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la licitación por Concurso de Ofertas en los supuestos que a continuación se señalan a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos; a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patentes, derecho de autor y otros derechos exclusivos.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2015 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAQUINARIAS CATERPILLAR", conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 y demás normativas concordantes.---------

Art. 2º. ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

ABOG. FABIO CESAR C. CÁCERES LEIVA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RIOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL